

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

17408 *ORDEN de 1 de septiembre de 2000 por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario convocadas por Orden de 7 de junio de 2000.*

De acuerdo con la base 5.3 de la Orden de 7 de junio de 2000 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), se nombra a don Jorge Santiago Fernández Ordas, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, Secretario del Tribunal titular calificador de las referidas pruebas selectivas en sustitución de don Miguel Vidal Ragout, funcionario asimismo del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Madrid, 1 de septiembre de 2000.—P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

17409 *RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2000, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el curso-oposición para acceso a plazas de Odontólogos/Estomatólogos del Área de Atención Primaria.*

En desarrollo de lo previsto en la Resolución de 9 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas para acceso a plazas de Odontólogos/Estomatólogos del Área de Atención Primaria,

Esta Dirección General, en virtud de las funciones que tiene asignadas por el artículo 15.5 del Real Decreto 1450/2000, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), resuelve:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, de conformidad con lo previsto en la base cuarta de la convocatoria.

Desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» se pondrá a disposición de los interesados la relación completa de aspirantes, tanto admitidos como excluidos, en la sede de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, en sus Direcciones Territoriales y Provinciales, y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en aquellas Comunidades Autónomas que hayan asumido las competencias del Instituto Nacional de la Salud.

Segundo.—Publicar como anexo I a la presente Resolución la relación completa de aspirantes excluidos, con expresión de la causa de exclusión.

Causas de exclusión

- D: No especificar número de documento nacional de identidad.
G: Carecer de la nacionalidad exigida en la convocatoria.
H: Carecer o no declarar titulación exigida.

- I: No firmar la solicitud.
J: Falta de pago tasas derechos de examen o pago incompleto sin acreditar exención.
K: Instancia presentada fuera de plazo.
M: Edad no acorde a la convocatoria o incompleta.
N: No figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria y/o no acompañar declaración escrita relativa a la acreditación de las rentas.
P: Acceso por promoción interna sin acreditar o no reunir requisitos exigidos.
R: Acceso al cupo de minusválidos sin acreditar o no reunir requisitos exigidos.

No es subsanable la causa J (falta de pago tasas derechos examen o pago incompleto sin acreditar exención), y la causa K (instancia presentada fuera de plazo).

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución para subsanar la causa o causas que hayan determinado su exclusión. Los escritos de subsanación deberán dirigirse a la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, Subdirección General de Gestión de Personal (calle Alcalá, 56, 28071 Madrid).

Asimismo, cualquier otro aspirante que hubiera detectado algún error respecto de los datos consignados en su solicitud, dispondrá del plazo previsto en el párrafo anterior para subsanar los defectos apreciados.

Tercero.—Los aspirantes que figuran excluidos por la causa N (no figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria y/o no acompañar declaración escrita relativa a la acreditación de las rentas), dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de esta Resolución para subsanar, presentando, en su caso, la documentación acreditativa de que se reúne lo exigido en la base tercera, o abonar las tasas por derechos de examen en los términos previstos en dicha base de la Resolución de 9 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Cuarto.—Los aspirantes que figuran excluidos por la causa P (acceso por promoción interna sin acreditar o no reunir requisitos exigidos), dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de esta Resolución para subsanar, o en caso contrario para abonar las tasas por derechos de examen, en los términos previstos en la base tercera de la Resolución de 9 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Quinto.—Los aspirantes que figuran excluidos por la causa R (acceso al cupo de minusválidos sin acreditar o no reunir requisitos exigidos), dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de esta Resolución para subsanar, o en caso contrario para abonar las tasas por derechos de examen, en los términos previstos en la base tercera de la Resolución de 9 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Madrid, 29 de agosto de 2000.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

ANEXO I

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Concurso-oposición para acceso a plazas de personal estatutario («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre de 1999) (07-2000)

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS CON NOTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Categoría: Odontólogo/Estomatólogo de AAP

Reg.	DNI	Apellidos y nombre	Acc.	Excl.
076985	30.592.439	Abad Arranz, María	L	Excl.: J.
076920	33.253.655	Abdelfatah Irshed, Omar	L	Excl.: K.
077595	12.719.669	Andrés Mateo, Manuel	P	Excl.: P.
077590	51.331.004	Batalla Barera, María del Pilar	P	Excl.: P.
077596	14.273.133	Beamonte Peral, Adolfo	P	Excl.: P.
077018	11.535.547	Borra Yoli, Ricardo Luis	L	Excl.: G.